ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN N° 203 de 2021
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-203-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RONAL EMIR GUARNIZO SEGURA
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 93.237.306
OBJETO:	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de administración, organización, conservación, consulta, traslado, transferencias y demás operaciones técnicas requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación – AGN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	54021 del 12 de enero de 2021 54021-1 (Adición)
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	13 de Enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de Septiembre de 2021
VALOR HONORARIOS:	$2.224.000
MODIFICATORIO No. 1	Fecha de suscripción: 16 DE JULIO DE 2021 Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 y se adicionó su valor en la suma de $6.672.000 M/CTE, de conformidad con las consideraciones contenidas en el documento "Modificatorio No. 01 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No.203-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$25.798.400
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	06 de Agosto de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$15.123.200
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA ISABEL BARON CAVIEDES C.C.: 38.595.460

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000110218 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	3.825.280,00	13/01/2021	12/02/2022

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación del contratista de fecha 19 de julio de 2021 y MEM21-008866 / IDM 112000 de fecha 23 de julio de 2021, suscrito por la supervisora del **contrato electrónico de prestación de servicios No. 203 de 2021** en los cuales se solicita la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que "(…) por motivos personales, relacionados con otra oportunidad laboral *(…)"*. Por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno de la supervisora, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 203 de 2021** a partir del día **06 de Agosto de 2021,** por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Valor inicial del Contrato	$19.126.400
Adición	$ 6.672.000
Valor Total del Contrato	$25.798.400
Valor pagado al contratista por el periodo comprendido entre el 13 de enero al 30 de junio de 2021	$12.454.400
Valor a pagar al contratista por el período comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2021.	$2.224.000
Valor a pagar al contratista por el período comprendido entre el 01 al 06 de agosto de 2021.	$444.800
Valor total ejecutado	$15.123.200
Saldo a liberar	$10.675.200

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud del trámite
- Solicitud Modificación Contractual.
- Relación de pagos (SIIF)

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes,

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **06 de agosto de 2021**, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 203 de 2021**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **RONAL EMIR GUARNIZO SEGURA.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$ 10.675.200** moneda corriente, por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 203 de 2021.**

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ever Andrés Santana Echavez **–** Abogado del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jose Leonardo Herrera Archila – Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"